



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de un plaza de Policía Local

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2014, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local del municipio de Camarena, del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Grupo: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Policía. Escala: Administración Especial. Subescala: Básica. Clase: Policía. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2014 y, en virtud del artículo 65 Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
Relación de aspirantes admitidos		
Bartolomé Rodríguez, Francisco	50318296T	
Cornelio Clemente, Rubén	03904803R	
De Lucio Moreno, Alejandro	05409036B	
Echevarría López, Robert Andrés	03940687M	
Guerra Alcobendas, Gloria	70352608R	
Jaime Carrillo, Manuel Jesús	71219943Y	
Toledo Buitrago, Luis Miguel	70582513K	
Relación de aspirantes excluidos		
Álvaro León, Alberto	05692039E	(3) y (6)
Del Salado Montero, Joaquín	47496106W	(3), (4) y (6)
Galán Villasante, Diego	03928752F	(1), (2) y (6)
García Martínez, Laura	47094477E	(3), (4) y (6)
García Roldán, Daniel	02667952K	(3), (4) y (6)
Gómez Martín, María José	03886092N	(1), (3), (4) y (6)
González Bartolomé, M. Arantzazu	46938175M	(3), (4) y (6)
González Sánchez, Pedro	47088460P	(3) y (6)
Hermosel Sánchez, Beatriz	06587232D	(6)
Loarte García, Miguel	04211145Y	(3), (4) y (6)
López Expósito, Alma María	49019618V	(6)
Martín Herranz, José	20258309R	(3), (4) y (6)
Martínez Bacigalupe, Iván Ramón	52376583V	(3), (4), (5) y (6)
Molina Díez-Canseco, Mario	15501134P	(3) y (4)
Morcillo Torrecillas, Iván	77576324S	(1), (3), (4), (5) y (6)
Moreno Castro, Miguel Ángel	77347750S	(3) y (6)
Moreno Villalba, Rubén	04856686Y	(3), (4) y (6)
Navarro Domínguez, Sergio	47095298S	(3), (4) y (6)
Nicolás Nicolás, Álvaro	47486125A	(3), (4) y (6)
Olivares Saiz, José María	04609713F	(3), (4) y (6)
Palacios Clemente, José	77576978W	(1), (3), (4), (5) y (6)
Parra Iniesta, José Esteban	47083732H	(3), (4) y (6)
Redondo Sanz, Alfonso	50041681Y	(3), (4), (5) y (6)
Rivas Rodríguez, Marcos	04855895C	(2), (3), (4) y (6)
Rosa Rodríguez, Álvaro	46930745G	(3)
Ruíz Santos, David	53145585Z	(1), (3), (4), (5) y (6)
Saez Castillo, Iván	74523226Y	(3) y (6)
Sánchez Angulo, Jorge	06257474W	(3)
Sánchez Palacios, Iván	47095559T	(3), (4) y (6)
Sánchez-Redondo Quijada, Jaime	03886451A	(3), (4) y (6)
Vázquez Martínez, Roberto	04204218W	(3), (4) y (6)
Villar Manzano, Lorenzo	09020114C	(2), (3) y (6)



Las causas de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

(1) Falta D.N.I.

(2) Falta firma en la instancia.

(3) Falta requisito de titulación.

(4) Falta requisito de permiso de conducción de las clases B, A o A2.

(5) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen.

(6) Falta requisito de declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Tercero: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, a los efectos de que durante un plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Camarena 7 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.-10006